

WHA14.18 Admisión de nuevos Miembros Asociados: Ruanda-Urundi

La 14ª Asamblea Mundial de la Salud

ADMITE a Ruanda-Urundi como Miembro Asociado de la Organización Mundial de la Salud, con la reserva de que, en nombre de Ruanda-Urundi, se notifique la aceptación de la calidad de Miembro Asociado, según lo dispuesto en los Artículos 111 y 112 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud.

Man. Res., 5ª ed., 6.2.1.2

10ª sesión plenaria, 20 de febrero de 1961 (sección 1 del tercer informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y Jurídicos)